



0250 -2013-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 23 ABR 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0120-2012-ED, se conformó la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú – FETRASEP para el periodo 2012, y se designó a los representantes del Ministerio ante dicha Comisión; designándose a los representantes de la referida Federación a través de la Resolución de Secretaría General N° 0195-2012-ED;

Que, de acuerdo con los artículos 24 y 25 del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el sindicato mayoritario de la repartición, podrá presentar anualmente, en forma escrita, su pliego de peticiones; luego de lo cual, el Titular de la repartición, procederá a convocar a una Comisión Paritaria;

Que, mediante Oficio N° 007-2013-CEN-FETRASEP, el Secretario General de la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú – FETRASEP solicita se oficialice el Trato Directo 2013, para lo cual acredita a sus representantes;

Que, en ese sentido, corresponde la conformación de la Comisión de Trato Directo, para el periodo 2013, entre el Ministerio de Educación – MINEDU y la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú – FETRASEP; así como la designación de los representantes ante la referida Comisión y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú – FETRASEP, para el periodo 2013, la cual estará conformada por cuatro representantes de cada una de las partes.

**Artículo 2.-** Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo MINEDU - FETRASEP, para el periodo 2013, a las siguientes personas:

- WILLY ARTURO OLIVERA ABSI, quien la presidirá
- TATIANA PATRICIA NIÑO DE GUZMAN BENAVENTE, quien actuará como Secretaria Técnica
- MARIO DAVID ZEGARRA MARIÑAS
- BETTY LILIAM AGÜERO RAMOS





**Artículo 3.-** Designar como representantes de la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú – FETRASEP ante la Comisión de Trato Directo MINEDU - FETRASEP, para el período 2013, a las siguientes personas:

- JOSE ANTONIO ROSAS SAYAS
- MIGUEL ANGEL PUMARICRA SALINAS
- JUAN OLIVAS SOLANO
- MAXIMILIANA LLOCLLA TORRES

Regístrese y comuníquese



**DESILU LEON CEMPEN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación